



ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La rectora de la Institución Educativa “María Auxiliadora”, de la Cumbre Valle, Necesita contratar los servicios profesionales de un contador público, quien debe tener experiencia en el sector Educativo, para que se encargue de apoyar a la institución en los asuntos Contables y financieros en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoye a los funcionarios para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, y en acatamiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el sentido en que los estados financieros deben ser certificados por un Contador Público, por lo cual se requiere contar con el acompañamiento permanente de un profesional que posea un conocimiento amplio en esta materia, que permita el desempeño exitoso de la IE.

La Institución Educativa “María Auxiliadora” no cuenta con profesionales en la ciencia contable, por lo tanto, la Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ITEM	Código	DETALLE
1	84111502	“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL AREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.

2.2. ESPECIFICACIONES:

- Acompañamiento constante para el adecuado manejo en el registro contable de todos los documentos presupuestales y contables que afectan la información financiera de la IE.
- Asesoría para el adecuado manejo de las transacciones en materia de impuestos, durante este proceso se garantiza que todas las operaciones que generan retenciones en la fuente



- y deducciones, se realicen conforme la normatividad vigente y de manera oportuna, previa a la liquidación del pago al contratista.
- c) Revisión de los registros contables de: los documentos que afectan el presupuesto, facturas de compra/documento equivalente/cuentas de cobro, recibos de caja, comprobantes de egreso, notas contables.
 - d) Presentación de Estados Financieros y demás información contable y financiera y presupuestal requerida por la Institución educativa, ante los entes de control y Consejo Directivo.
 - e) Preparación de notas contables por ajustes como son: ajustes que afecten patrimonio, ajustes por depreciación de activos fijos, entre otros.
 - f) Preparación de los reportes en materia contable, financiera y tributaria para los entes de control.
 - g) Elaboración de las declaraciones tributarias de retención en la fuente, ICA y estampillas de manera mensual.
 - h) Elaboración y reporte de la información en medios magnéticos de impuestos a nivel nacional y municipal.
 - i) Revisión de conciliaciones bancarias mensuales.
 - j) Revisión de libros oficiales certificados para cada vigencia fiscal y generación mensual una vez se realiza el respectivo cierre contable (Libro diario, Libro Mayor, Balance de Prueba, Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
 - k) Acompañamiento constante para dar cumplimiento a la normatividad vigente para el adecuado manejo de Fondos de Servicios Educativos.
 - l) Aplicación de la norma internacional de contabilidad del sector público (NICSP) del Departamento del Valle – SED.
 - m) Garantizar que se apliquen correctamente las políticas contables de la IE.
 - n) Asesoría financiera en general.
 - o) Asesoría en la elaboración de modificaciones al presupuesto.
 - p) Apoyo en el proceso de control interno en cuanto a ejecución presupuestal, registros contables, documentos soportes de pagos, adecuado manejo de los recursos.
 - q) Parametrización inicial de presupuesto, estado de situación financiera y todo lo referente a la información tributaria con respecto a bases y porcentajes de retención en la fuente.
 - r) Asesoría en la elaboración del Plan de compras, Presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal.
 - s) Revisión mensual de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos una vez la IE certifique que se encuentren registrados todos los movimientos que afecten el presupuesto, con el fin de garantizar el adecuado manejo del presupuesto disponible.
 - t) Revisión mensual de entradas al almacén vs causaciones con el fin de garantizar el adecuado registro de activos según la política contable.
 - u) Preparación y presentación de la información financiera ante el MEN (informe SIFSE) de manera trimestral.
 - v) Asesoría en la elaboración del Flujo de caja.
 - w) Visita a la IE para revisión y firma de documentos soportes de las operaciones, la cual se realizará una vez la persona encargada de los registros contables, garantice que ya se encuentran registradas todos los asientos de diario y

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007
Teléfono 3127037707 – 3218459299

www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



elaboradas a las conciliaciones bancarias.

- x) Las demás requeridas para el proceso de asesoría permanente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el plazo de ejecución del contrato será de 6 meses, entre Julio y diciembre de 2022, a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la institución educativa María Auxiliadora, de la Cumbre, valle.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá la Lic. OLGA LUCIA SAMBONI IZQUIERDO, Rector (E) de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS Jurídicos.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación Directa la prestación de servicios profesionales según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el Decreto 1032 del 26 de agosto de 2015, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para el análisis técnico y económico del contrato, al ser un contrato que se caracteriza por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de labor de profesional. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista, además de los honorarios pagados en el primer semestre del año 2022.

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media

Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007

Teléfono 3127037707 – 3218459299

www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

De acuerdo con lo expresado en el punto anterior el valor promedio de los servicios Profesionales es por \$3.300.000,00 tres millones trescientos mil pesos, moneda corriente. incluidos impuestos.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de (\$ 3.300,00000) tres millones trescientos mil pesos mcte, así:

CDP:	No. 08 de julio 26 de 2022
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.01: Honorarios Profesionales
Fuente: Recursos:	SGP

4.4. FORMA DE PAGO

La institución educativa maría auxiliadora pagara los honorarios al contratista realizando seis (6) pagos mensuales iguales por valor de \$550.000 pesos cada uno los pagos se realizaron los últimos 5 días de cada mes, luego de la presentación del respectivo informe de las actividades realizadas.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso no se aplican factores de selección por tratarse de un **contrato de prestación de servicios profesionales**, el cual se celebra mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista reflejada y acreditada en su hoja de vida, como el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. Así las cosas, se solicita contratar directamente los servicios profesionales del futuro contratista.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
No.	DOCUMENTO
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales.
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de



	corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.
7	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
9	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
10	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
11	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM.
12	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018
14	Certificaciones laborales.
15	Referencias comerciales.
16	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
17	Propuesta económica para servicios o cotización para suministro (cuando aplique).
18	Examen médico laboral (cuando aplique).
19	Certificación bancaria.
20	Póliza (en los casos que se requiera).

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Item	Descripción del riesgo	Asignación contratista y/o proveedor	Asignación institución educativa	Estimación total
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	30%	70%	100%

NIT: 805027286-7

Transición, Educación Básica y Media
Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007
Teléfono 3127037707 – 3218459299

www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co

   **#ValleInvencible**



2	demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.	100%	0%	100%
3	Riesgo económico: cambios tributarios. que puedan afectar el equilibrio contractual.	80%	20%	100%
4	Riesgos por pérdida del Bien: la destrucción. deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.	100%	0%	100%
5	Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por cuenta riesgo del contratista	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Educación

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dado en la Cumbre, valle del cauca, a los 26 días del mes de Julio de 2022.

LIC. OLGA LUCIA SAMBONI IZQUIERDO

Institución Educativa Maria Auxiliadora.

Rector (E)

C.C. 66.933.646

Firmado en Original.

NIT: 805027286-7
Transición, Educación Básica y Media
Resolución de Aprobación N° 2126 del 12 de Julio de 2007
Teléfono 3127037707 – 3218459299
www.iemariaauxiliadoralacumbre.com

E-mail: mariaauxiliadoralacumbre@sedvalledelcauca.gov.co - iemariaauxiliadora2013@outlook.com

Corregimiento Lomitas – La Cumbre – Valle del Cauca

www.valledelcauca.gov.co
   **#ValleInvencible**